

Resolución

Nº18/140

Acta

18/015

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO I) que es necesario estimar los gastos para el período del 1º al 31 de mayo de 2018 del Fondo de Partidas Mensuales que al momento cuenta con \$226.215,

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$150.000

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

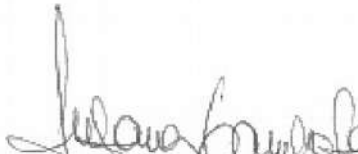
EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 1º al 31 de mayo de 2018 del Fondo de Partida Mensuales en \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, **GUSTAVO GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 7 de mayo de 2018


Gustavo González


Susana Camerosano


Carlos Schiavo


Wilian Bermolen


Angela Bermolen